

Fernando Bajón Pérez, don Antonio Segado Sánchez, don Juan Ginard Ferrer y don Antonio Collado Acosta, por el Instituto Nacional de Estadística.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de enero de 1969.

CARRERO

Excmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Estadística.

*ORDEN de 15 de enero de 1969 por la que se otorga, por adjudicación directa, un destino al Guardia segundo de la Guardia Civil don Luis Sáenz Sáenz.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de Encargado de almacén en la industria de transportes propiedad de don Angel Ruiz Ibáñez, con domicilio social en calle Gonzalo de Berceo, número 1 (Logroño), al Guardia segundo de la Guardia Civil don Luis Sáenz Sáenz, con destino en la 522.ª Comandancia de la Guardia Civil, Filja su residencia en Logroño. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado Guardia segundo de la Guardia Civil, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 13 de enero de 1969 por la que se acuerda el cese de don Miguel Español la Plana en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Zaragoza don Miguel Español la Plana, por pase a otro destino,

Este Ministerio ha acordado cese en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Zaragoza, que venía desempeñando en la actualidad

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 13 de enero de 1969 por la que se acuerda el cese de don Luis Vicent Rufas en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Baleares.*

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Palma de Mallorca don Luis Vicent Rufas, por pase a otro destino,

Este Ministerio ha acordado cese en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Baleares, que venía desempeñando en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombran Secretarios de Juzgados de Paz en concurso de traslado.*

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de los corrientes, para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz de poblaciones de más de 7.000 habitantes.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 16 de diciembre de 1955 y disposiciones complementarias, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las referidas Secretarías a los solicitantes que a continuación se relacionan:

Nombre y apellidos	Destino actual	Secretaría para la que se le nombra
D. Bernardino Panadero Cabero .....	Alboraya .....	Mislata.
D. Lino Navarro Ochando .....	Puebla de Vallbona .....	Paterna.
D. Francisco Cruz Cañas .....	San Justo Desvern .....	San Juan Despl.
D. José Fernández Pérez .....	Silleda .....	Camargo.
D. Luis Soler Donet .....	Caudete .....	Tabernes de Valldigna.
D. Martín Rey Fernández .....	Salceda de Casetas .....	Salvaterra de Miño.
D. Miguel Puigserver Vallori .....	San Juan Bautista .....	Masnou.
D. Joaquín Sánchez Muñoz .....	Valsequillo .....	Ingenio.
D. Martín Magraner Girona .....	Palafrugell .....	Benidorm.
D. Manuel Calderón Díaz .....	Santurce-Ortiguella .....	Almogía.
D. Alfonso Gil Sánchez .....	Cassa de la Selva .....	Puente Alamo.
D. José García Navarro .....	Pedro Abad .....	Chipiona.
D. Antonio Sánchez Gálvez .....	Nijar .....	Villaviciosa de Córdoba.
D. Cermán Iglesias Iglesias .....	Excedente .....	Calañas.

Y excluir del presente concurso a don Albino Jiménez Sánchez, don Agustín Lojo Relova y don Antonio Paradaña Fernández por no figurar en el Escalafón de Secretarios propietarios de poblaciones de censo inferior a 5.000 habitantes y si sólo en la relación de personal con título de aptitud en expectativa de ingreso en el Cuerpo; a don Asurio Rodríguez Salvador, por ser Secretario de Juzgado Comarcal, y a don Luis Muñoz Gálvez y doña Herminia Ros Pérez, por tener más de setenta años de edad.

Y declarar desiertas por falta de solicitantes con derecho las Secretarías de los Juzgados de Paz de Cabana, San Nicolás, Legarza y Barcarrota, que deberán pasar a ser provistas por el turno que reglamentariamente les corresponda.

A los Secretarios nombrados que venían prestando sus servicios en Juzgados de la antigua cuarta categoría, clasificados hoy como de Paz, de poblaciones de censo inferior a 5.000 habitantes, por Orden de 22 de junio de 1967, no les afectará, a efectos admi-

nistrativos, la prohibición que establece el artículo 37 del Decreto orgánico del Secretariado de Justicia Municipal.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de los Servicios de la Justicia Municipal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se traslada a don Enrique Revuelta Martínez, Agente de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado de Paz de Valdepeñas de Jaén.*

Con esta fecha se acuerda el traslado de don Enrique Revuelta Martínez, Agente de la Justicia Municipal, con destino en